



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos** ha considerado en revisión el Proyecto de Ley contenido en el **Expediente N° 28.081** autoría del Diputado López, por el que se ratifica la vigencia de declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación dispuesto por la Ley N° 10.502, de un inmueble de propiedad privada ubicado en Colonia Ayuí Departamento Concordia, y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación en los términos remitidos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese la vigencia de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación dispuesto por la Ley N° 10.502, referente al inmueble de propiedad privada ubicado en el departamento Colonia Ayuí, Departamento Concordia, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 409 del 17 de diciembre de 2014 de dicha localidad, identificado y ubicado en la Planta Urbana de Colonia Ayuí y cuyos datos catastrales determinan como titular dominial al Sr. Armando Eduardo Lissa, M. I. 5.777.562; que cuenta con una superficie de tres mil trescientos cincuenta y dos metros con un decímetro cuadrado (3.352, 01 m²) y delimitado conforme croquis en:

Noreste: Recta (1-2) al rumbo S 31° 50' E de 12,62 metros lindando con Avenida Roma Norte;
Sureste: Recta (2-3) al rumbo S 40° 08' O de 275,84 metros lindando con Armando Eduardo Lissa;
Suroeste: Recta (3-4) al rumbo N 64° 30' O de 282,90 metros lindando con calle Carlos Wallingre;
Noroeste: Recta (4-1) al rumbo N 40° 08' E de 282,90 metros lindando con Armando Eduardo Lissa.-



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

ARTICULO 2°.- El inmueble a expropiar mantiene el destino previsto en la Ordenanza N° 409 y Ley 10.502, para su afectación a la obra “Desagües Pluviales Cuenca San Ramón Colonia Ayuí- departamento Concordia”.-

ARTÍCULO 3°.- Una vez producida la tasación del inmueble por parte del Consejo Provincial de Tasaciones y realizadas todas aquellas gestiones y requerimientos de documental pertinente, la Municipalidad de Colonia Ayuí queda habilitada para afrontar las erogaciones que demande la presente.-

ARTÍCULO 4 °.- De forma. -

PARANÁ, Sala de Comisiones 23 de diciembre de 2025.

Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos:

COSSO, Juan Pablo.

CAVAGNA, Rafael.

MIRANDA, Nancy Susana.

VERGARA, José Gustavo.

DIAZ, Patricia Teresa.

BERTHET, Marcelo Fabián.

BENEDETTI, Jaime Pedro.